**RESOLUCIÓN CGR Nº 553**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA *"LA LEY PARAGUAYA SA"*, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL *"SERVICIO DE INFORMACIÓN LEGAL"*, PAC Nº 21/20, ID Nº 376.573, CONVOCADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

Asunción, 29 SET. 2021

**VISTA:** La Constitución Nacional, la Ley Nº 276/94, la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones, la Resolución CGR N° 113/20, la Nota CGR/DOC N° 326/20, las Actas de Apertura de Ofertas de fecha 31 de mayo de 2021 y 07 de junio de 2021, el Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 29 de junio de 2021, el Dictamen Jurídico DGAJ N° 412/21; y,

**CONSIDERANDO:** Que, por Resolución CGR Nº 113 de fecha 28 de febrero de 2020, fue aprobado el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República, en el cual está previsto el PAC N° 21, *"Servicio de Información Legal"*, a ser realizado mediante la Contratación Directa conforme a lo previsto en el Artículo 16, inciso c) de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Que, por Nota CGR/DOC N° 326 de fecha 24 de noviembre de 2020, la Dirección Operativa de Contrataciones comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) el inicio del llamado del *"SERVICIO DE INFORMACIÓN LEGAL"*, PAC N° 21/20 - ID N° 376.573.

Que, por Acta de Apertura de Ofertas de fecha 31 de mayo de 2021, se prorrogó el acto de apertura de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 5695/19 *"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS"*, que dispone en su Artículo 30: *"Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo. Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado"*.

Que, por Acta de Apertura de Ofertas de fecha 07 de junio de 2021, se dejó constancia de la presentación de ofertas por parte de las firmas: *"La Ley Paraguaya S.A"* y *"Carlos Alfredo Zapata M"*, procediéndose a la apertura de las mencionadas ofertas.

Que, por Informe de Evaluación de Oferta de fecha 29 de junio de 2021, los funcionarios asignados para la evaluación recomiendan la adjudicación del llamado para el *"SERVICIO DE INFORMACIÓN LEGAL"* – ID N° 376.573, implementado bajo la modalidad de Contratación Directa, a la empresa *"LA LEY PARAGUAYA SA"*, por un monto total de Guaraníes veinticuatro millones ochocientos cuatro mil (G. 24.804.000), IVA Incluido, que corresponde a doce (12) meses de vigencia de contrato, con pagos mensuales de Guaraníes dos millones sesenta y siete mil (G. 2.067.000).

Que, por Dictamen Jurídico DGAJ N° 412 de fecha 07 de setiembre de 2021, la Dirección General de Asuntos Jurídicos señala que: *"considera pertinente la adjudicación a la empresa "La Ley Paraguaya S.A", que en los términos sugeridos por la DOC, y en dicho sentido proseguir con los trámites pertinentes atendiendo a que el procedimiento llevado a cabo se ajusta a las disposiciones que regulan la materia"*.

...////

**RESOLUCIÓN CGR Nº 553**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA *"LA LEY PARAGUAYA SA"*, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL *"SERVICIO DE INFORMACIÓN LEGAL"*, PAC Nº 21/20, ID Nº 376.573, CONVOCADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

\\\...

Que, el Artículo 21 de la Ley N° 276/94 *"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República"*, establece: *"Corresponde al Contralor General:...b) dirigir las actividades de la institución"*, para lo cual emite actos administrativos pertinentes.

Que, por Resolución CGR N° 545/21, se designa al Subcontralor General de la República, Augusto José Félix Paiva, como Encargado de Despacho de la Contraloría General de la República, desde el 28 de setiembre hasta el 01 de octubre del corriente.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

**EL SUBCONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA**

**ENCARGADO DE DESPACHO**

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1º** **Adjudicar** a la firma *"LA LEY PARAGUAYA SA"*, el llamado a Contratación Directa para el *"SERVICIO DE INFORMACIÓN LEGAL"*, PAC N° 21/20, ID N° 376.573, convocado por la Contraloría General de la República, por el monto total de Guaraníes veinticuatro millones ochocientos cuatro mil (G. 24.804.000), IVA Incluido, que corresponde a doce (12) meses de vigencia de contrato, con pagos mensuales de Guaraníes dos millones sesenta y siete mil (G. 2.067.000). La contratación se formalizará a través de una Orden de Compra, con vigencia desde el día siguiente de la recepción por parte del proveedor de la Orden de Compra/Servicio, firmada por ambas partes, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**Artículo 2º** **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, la gestión de transferencia de recursos presupuestarios del Ministerio de Hacienda y proceder al pago de la suma indicada en el Artículo 1º de la presente Resolución.

**Artículo 3º** **Encomendar** a la Dirección Operativa de Contrataciones, las gestiones y la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

**Artículo 4º** **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, **archivar**.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**Mg. AUGUSTO JOSÉ FÉLIX PAIVA**
**Subcontralor General de la República**
**Encargado de Despacho**

AJFP/Ñ/es